

### CORRECCIÓN DE ERRORES.

En las lista publicada como anexo de la resolución de 23 de mayo de 2003, del Tribunal de **CALEFACTORES** se incluyen todos los aspirantes que se presentaron al ejercicio de la oposición con las puntuaciones obtenidas en el examen-test por cada uno de ellos.

De acuerdo con lo que establece la convocatoria de esta categoría, han superado el ejercicio **únicamente** aquellos opositores cuya puntuación sea de 50 puntos o superior a 50. Aquellos aspirantes que figuran con nota inferior a 50 puntos, conforme a lo dispuesto en la convocatoria NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO.

Madrid a 27 de mayo de 2003.